

**CIRCULAR INSTRUCCIÓN
UNA-PI-CINS-04-2018**

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE EJECUTAN FONDOS POR UNIDAD ESPECIALIZADA

DE: DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

ASUNTO: INSTRUCCIÓN SOBRE LIMITES PRESUPUESTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR UNIDAD ESPECIALIZADA, 2018

FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2018

Estimados (as) señores (as):

La Universidad Nacional, según la clasificación de las diferentes entidades y órganos de la Administración Pública realizada por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-015-2018, de las nueve horas del veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, publicada en el Alcance Digital N° 42 a La Gaceta N° 37 del 27 de febrero del 2018, está clasificada para efectos de la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública en el grupo B.

Dado lo anterior, se emite el siguiente instructivo con los límites que se aplican para los procedimientos que se ejecutan a través de la Unidad Especializada.

PRIMERO. Para realizar procesos con al menos 3 cotizaciones (Contratación por escasa cuantía) el monto debe ser menor a veintinueve millones ochenta mil colones (¢29.080.000,00). Para la contratación que requiere únicamente una cotización, conocida como caja chica institucional es hasta por dos millones novecientos ocho mil colones (¢ 2.908.000).

Les recuerdo la importancia de comunicarse con la encargada de la Unidad Especializada de la Proveduría Institucional, extensión 4709, cuando se requieran proveedores para invitar según la familia a la que corresponda para un concurso de Contratación Directa esto según circular N° 19-2009.

En la dirección www.una.ac.cr/proveduria está disponible el detalle completo de los límites económicos que aplican en el 2018, para los diferentes procedimientos relacionados con la contratación administrativa que efectúa la Universidad Nacional y que se ejecutan a través de la Proveduría Institucional.

SEGUNDO. La instrucción comunicada mediante la presente Circular UNA-PI-CINS-04-2018, entra en vigencia a partir del 27 de febrero del 2018.

De requerir información adicional favor indicarme.

Cordialmente,

Tel. 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveduría Institucional

